

BUIN, 17 FEB 2022

DECRETO TC. N° 48 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 401** de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 296** de fecha 17 de diciembre de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública para contratar el servicio "**Construcción Señalización y Obras Complementarias de Seguridad Vial, Comuna de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 17 de diciembre de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-59-LP21.

3.- Que por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 314**, de fecha 31 de diciembre de 2021, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación pública.

4.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

✚ **OFERTA A:** TEK Chile S.A., RUT N°

5.- Que, con fecha 12 de enero de 2022, la Dirección de Tránsito y Transporte Público emite el Informe Técnico N° 05, el cual contiene el análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación.

6.- Con fecha 20 de enero de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación, realizaron una revisión de todos los antecedentes, desprendiéndose lo siguiente:

✚ **OFERTA A: TEK Chile S.A.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.- En virtud de lo señalado, la Comisión procede a evaluar la única oferta admisible, y que corresponde a la presentada por **TEK Chile S.A.**, obteniendo un puntaje total de 86,00%.

8.- Que por **Memorándum N° 86**, de fecha febrero de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de la licitación pública "**Construcción Señalización y Obras Complementarias de Seguridad Vial, Comuna de Buin**" ID 2723-59-LP21. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 20.01.2022, licitación pública ID 2723-59-LP21. ✓
- ✚ Memo N° 26, de fecha 12.01.2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el que se remite el Informe Técnico N° 05 de la licitación pública ID 2723-59-LP21. ✓
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta. ✓

- ✚ Comportamiento Contractual, Portal de Mercado Público. ✓
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar con Organismo del Estado.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Artículo 4 de la Ley 19.886.
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ✚ Carta Gantt de las obras. ✓
- ✚ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Simple respecto de la Subcontratación.
- ✚ Formato N° 8, Itemizado - Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 9, Declaración Simple sobre contratación de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa. ✓
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad de los Representantes Legales. ✓
- ✚ Certificado de Disolución de la Sociedad. ✓
- ✚ Certificado de administración conferida por la Sociedad a los representantes legales. ✓

9.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 371**, de fecha 07 de febrero de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 117 del Concejo Municipal, en el cual se aprueba la adjudicación de la licitación pública **"Construcción Señalización y Obras Complementarias de Seguridad Vial, Comuna de Buin"** ID 2723-59-LP21, al oferente TEK Chile S.A., de acuerdo a lo previsto en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695, por exceder las 500 UTM.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"Construcción Señalización y Obras Complementarias de Seguridad Vial, Comuna de Buin"** ID 2723-59-LP21, al Oferente **TEK CHILE S.A.**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$60.198.515.-** (sesenta millones ciento noventa y ocho mil quinientos quince pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El pago se efectuará mediante Estados de Pago mensuales, siendo el primero por el 10% del valor total contratado, los siguientes de acuerdo al avance físico y efectivo de las obras, hasta completar el 80% del valor total del contrato y finalmente el 20% restante, se pagará contra el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución de las obras es de **65 (sesenta y cinco) días corridos**, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno, la que se efectuará una vez que se encuentren todas las autorizaciones de las entidades correspondientes.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N°
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “Construcción Señalización y Obras Complementarias de Seguridad Vial, Comuna de Buin” ID 2723-59-LP21 . En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE” con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de entrega de Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la notificación, la Municipalidad de Buin se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la institución financiera emisora del instrumento en garantía. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía será devuelta siempre que no haya demanda en contra de la Municipalidad de Buin. En el evento que la Municipalidad de Buin fuera demandada, esta garantía deberá mantenerse

vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que no acoge la demanda.

En este sentido el Consultor será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.

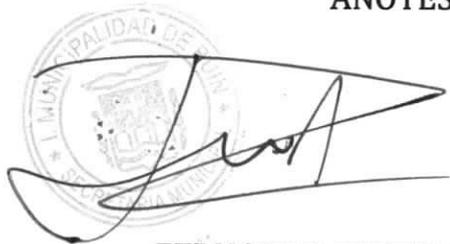
7.- La **Unidad Técnica** será la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre, dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El Adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Los trabajos serán financiados totalmente con recursos aportados por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago, Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), e imputados a la cuenta de administración de fondos 114.05.96.053.019 "Construcción Señalización y Obras Complementarias de Seguridad Vial, Comuna de Buin"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. PC. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DR TC\Adjudicación\Construcción Señalización y Obras Complementarias de Seguridad Vial.doc